

**SRE**SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES**PRESTADOR DEL SERVICIO:**MAC, Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.  
Montes Urales 425 Piso 1  
Col. Lomas de Chapultepec I Sección,  
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000  
Ciudad de México, Teléfono: 3099 3000  
R.F.C. EPU9812212U5**PRESTAR EL SERVICIO EN:**Se realizará en medios electrónicos e  
impresos de acuerdo a lo establecido en el  
Anexo Técnico.

VIGENCIA: Del 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2016

**CONDICIONES DE ENTREGA:**El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico mismo  
que forma parte integral del presente pedido.**CONDICIONES DE PAGO:**Se realizará el pago en una sola exhibición correspondiente(s) del servicio  
prestado entregado a entera satisfacción de la Dirección General de  
Comunicación Social, dentro de los veinte días naturales siguientes contados a  
partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Dirección General de  
Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección  
General de Comunicación Social, para que el pago proceda.**DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,  
Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06010, Ciudad de México,  
R.F.C. SRE8501018T4.

COTIZACIÓN No. (O REF) DE \_\_\_ MES \_\_\_ DIA \_\_\_ AÑO \_\_\_

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN  
← TODA SU CORRESPONDENCIA,  
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.**DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**Procedimiento: Adjudicación Directa  
Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40, 41, fracción V de la Ley  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	30	11	2016	01 DE 04

Pedido No.	Año	SECUENCIA	COMPRADOR:
188/16	2016	N/A	N/A

AREA REQUIRENTE: Dirección General de Comunicación Social.

No. Partida	Descripción de los servicios	Concepto	Plaza	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	"Espacios publicitarios en medios impresos, para la campaña Protección, Atención y Defensa de los Mexicanos, dentro y fuera del Territorio Nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)".  El servicio de bienes deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo Técnico y Anexo B (Propuesta Económica), mismos que forman parte del presente pedido.  Monto con letra: (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) I.V.A. Incluido.  Cargo: Dirección General de Comunicación Social Uso: Subdirección de Difusión	Capital México	Nacional	Plana	2	\$89,542.00	\$179,084.00
2		Capital Toluca	Estado de México	Plana	5	\$40,516.00	\$202,580.00
3		Capital Estado de México	Estado de México	Plana	5	\$40,516.00	\$202,580.00
4		Capital Querétaro	Querétaro	Plana	5	\$40,516.00	\$202,580.00
5		Capital Coahuila	Saltillo	Plana	5	\$40,516.00	\$202,580.00
6		Capital Michoacán	Michoacán	Plana	5	\$40,516.00	\$202,580.00
7		Capital Quintana Roo	Cancún	Plana	5	\$37,465.27	\$187,326.35
						Subtotal:	\$ 1'379,310.35
						I.V.A.	\$ 220,689.66
						<b>Total:</b>	<b>\$ 1'600,000.01</b>

5101

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'J. M.' and other smaller marks.



## DECLARACIONES

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- I. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- II. Su Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en términos del Artículo Sexto del "ACUERDO por el que se reforma el primer párrafo del artículo sexto del diverso por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican", del 10 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente instrumento.
- III. Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- IV. Cuenta con los recursos presupuestarios en la Certificación/Modificación de Disponibilidad Presupuestaria CP-00342 de fecha 29 de noviembre de 2016 correspondiente a la Unidad Administrativa 112, Dirección General de Comunicación Social, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones para la contratación del (bien y/o servicio) anteriormente citado; bajo la partida presupuestal 36101 denominada "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro,  
Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06010, Ciudad de México,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara que:

- I. Es una empresa, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la escritura pública número 29,511 de fecha 17 de diciembre de 1998 otorgada ante la fe del Notario Público número 47 del Distrito Federal, Lic. Alfredo Miguel Moran Moguel e inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 407141 el 15 de marzo de 1999.
- II. Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este pedido y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.
- III. Raúl Jesús Anaya Manzanero, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente pedido, personalidad que acredita con la escritura pública número 8,367 de fecha 18 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público número 100 del Estado de México, Lic. R. Ismael Velasco González, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- IV. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número EPU9812212U5
- V. Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- VI. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Montes Urales 425 Piso 1,  
Colonia Lomas de Chapultepec I Sección,  
Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000,  
Ciudad de México.

## CLÁUSULAS:

PRIMERA OBJETO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la Contratación de los (servicios y/o bienes) que han quedado detalladamente descritos en la carátula del presente pedido, de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas en el Anexo "A"/Uno y Anexo "B"/DOS, en el lugar y dentro del plazo establecido en la propia carátula.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el (bien y/o servicio) en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la carátula del presente pedido, con las características, ubicación, especificaciones y tiempos descritos en el Anexo "A"/Uno, el cual se adjunta al presente pedido y forma parte integral del mismo. Asimismo, garantiza que la prestación del servicio lo realizará en forma oportuna y eficiente, así como de manera inintermitente durante su vigencia, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", para lo cual se sujetará a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA. MONTO: El presente pedido es por el monto establecido en la carátula del presente pedido.

CUARTA. PRECIO: El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente pedido de acuerdo al precio establecido en el Anexo "B"/DOS. Salvo que concurren situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido de común acuerdo, formalizando en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.

QUINTA. ANTICIPO: En la celebración del presente pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.

SEXTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES/SERVICIOS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" los (bienes y/o servicios) prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos del (bien y/o servicio) objeto del presente pedido durante la vigencia del mismo. En caso de ser solicitado en el Anexo "A"/Uno, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente pedido; para lo cual, deberá exhibir original y copia de la póliza del seguro pagada, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente pedido. Estos documentos los entregará en la Dirección General del área regirante y por el monto solicitado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que surjan en su caso serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se declare la responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de las rentas, cheques emitidos a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que correspondiere, para que ésta le pague inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros implicados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los (bienes y/o servicios) objeto del presente pedido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.





Igualmente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" / "EL PROVEEDOR" acepta que en ningún momento podrá compartir con un tercero la información objeto de este pedido proporcionada por "LA SECRETARÍA". En caso de requerir llevar a cabo consulta con alguna otra persona ajena al presente pedido, deberá informarlo a "LA SECRETARÍA", a fin de contar con su asistencia por escrito de esta.

VIGÉSIMA SEGUNDA. FISCALIZACIÓN: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" / "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionado con el presente pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, vistas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública; el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA", la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de resolución.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización o la invitación a cuotarse menos tres personas y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva y/o en la invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes supletorias aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro carácter presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervienen en el presente pedido, lo firman junto con sus anexos como parte integrante del mismo, al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Por "LA SECRETARÍA"  
AUTORIZÓ

Por "LA SECRETARÍA"  
REVISÓ

Por "LA SECRETARÍA"  
ELABORÓ

Firma

Nombre  
Cargo

Raúl Jesús Anaya Manzanero  
Apoderado legal

Teléfono:  
Correo electrónico

3099 3000

Héctor Faya Rodríguez  
Director General de Bienes Inmuebles y  
Recursos Materiales  
(55) 3686 5100 ext. 5785  
hfaya@sre.gob.mx

José Atejandro Villaseñor Valerio  
Director General Adjunto de Adquisiciones  
y Control de Bienes  
(55) 3686 5100 ext. 5790  
atejandrov@sre.gob.mx

María Alejandra Ayala Arroyo  
Directora de Adquisiciones y  
Contrataciones  
(55) 3686 5100 ext. 5596  
mayalaa@sre.gob.mx

Por EL ÁREA REQUIRENTE

Por EL ÁREA REQUIRENTE

Firma

Nombre  
Cargo

Rafael Lugo Sánchez  
Director General de Comunicación Social

Teléfono:  
Correo electrónico

(55) 3686 5100 ext. 5210  
rlugos@sre.gob.mx

Carolina Lara Pérez  
Subdirectora de Difusión  
(55) 3686 5100 ext. 5206  
clara@sre.gob.mx

SE ANEXA AL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO TÉCNICO Y EL ANEXO "B"